



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 29 ENE 2015

**VISTO:** el Expediente Letra T.C.P. DA N° 3/2015, caratulado: "S/ SERVICIO TELEFONICO AÑO 2015", del registro de éste Tribunal de Cuentas;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado por la empresa Telefónica de Argentina S.A. según Factura N° 00081963460000220150107 obrante a fojas 11 del expediente del Visto, correspondiente al período Enero de 2015.

Que el gasto corresponde al servicio telefónico de los distintos abonados con los que cuenta el Tribunal de Cuentas, del que no puede prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del Organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TRES CON 40/100 (\$ 1.803,40).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18° inciso j) de la Ley Provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado por la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., correspondiente al período Enero de 2015, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TRES CON 40/100 (\$ 1.803,40), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Ordenar el pago de la Factura N° 00081963460000220150107, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TRES CON 40/100 (\$ 1.803,40), a la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., de acuerdo a lo

expresado en el Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTICULO 3º.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 050 - /2015.**

TCP
Confección
Control
Corrigido

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCALES ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia